

## COMUNICADO

### **La Corte IDH prorrogó el plazo para la presentación de observaciones escritas respecto de la solicitud de opinión consultiva sobre niños migrantes presentada por los Estados del MERCOSUR**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha decidido, conforme al artículo 73.2 de su Reglamento, prorrogar el plazo hasta **el 17 de febrero de 2012** para la presentación de observaciones escritas respecto de la solicitud de Opinión Consultiva sobre la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes presentada por los Estados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, junto con el apoyo técnico del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

En este sentido, se reitera la invitación a todos los interesados a presentar sus opiniones y argumentos legales que puedan ser un aporte para la discusión de un tema de importancia central para la vigencia de los derechos humanos en el continente americano.

El texto de la solicitud de la opinión consultiva se encuentra disponible en la página de la Corte IDH en sus versiones en español, inglés, francés y portugués (<http://www.corteidh.or.cr/soloc.cfm>).

Para mayor información sobre la Opinión Consultiva puede contactarse con Valeria Novak, Laura Saldivia o Constanza Argentieri al correo [ippdh@MERCOSUR.org.uy](mailto:ippdh@MERCOSUR.org.uy)

El IPPDH MERCOSUR es un organismo creado por Decisión N° 14/09 del Consejo de Mercado Común del MERCOSUR en el año 2009 con sede permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. El Instituto tiene como función principal la cooperación técnica, la investigación aplicada y la coordinación de políticas públicas en derechos humanos en el ámbito de los países del MERCOSUR.